NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO

QUE OTORGA INTERLAGO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

D.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de mayo del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAULA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP (565 DNP) de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece, la señora PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA., conforme consta del documento que como habilitante se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar en la calidad que comparece, domiciliada en este Cantón, a quien conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía respectiva que en copia certificada adjunto como habilitante, instruido por mi, la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase insertar una de cambio de domicilio de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA., en conformidad a las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento la señora PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA., expresamente autorizado por la Junta General de Socios para el perfeccionamiento del

NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil doce (2012); así como también el nombramiento de Presidente de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y se halla firmada por la abogada Mayra Alejandra León Lojan, abogada con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mi la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. Lo subrayado "Gerente General", vale.- Lo interlineado "Presidente", vale.-

MARÍA PAULNA BURBANO DE LARA MONCAYO
C.C. 1-[illegible]
C.V.

LA NOTARIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INTERLAGO CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de abril de 2012, se reúnen los socios de la compañía **"INTERLAGO CIA. LTDA."** en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la Av. 11 A Noroeste 103 y Av. Primera Noroeste. A las 10H00 horas se instalan los socios que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
[illegible] EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL CA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] JOAQUÍN ROMERO [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	$10.736.000,00	10.736.000	100%

La señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo comparece por los derechos de ETICA EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., en su calidad de Gerente de esta empresa.

Los socios personas naturales nombrados anteriormente comparecen por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, actúa como Presidente de la Junta la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, en su calidad de Presidente y como SECRETARIA Ad-Hoc a la abogada Mayra Alejandra León Lojan.

El Presidente de la Junta ordena que la SECRETARIA proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

1. Cambio de domicilio de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA.

El orden del día previsto es aceptado por los socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

A las 12:30 horas se reinstala esta Junta. La SECRETARIA procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los presentes suscriben la presente Acta.

María Paulina Burbano de Lara Moncayo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mayra Alejandra León Loján
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Pablo Fernando Navarro Stevenson
SOCIO

Luis Joaquín Romero Cevallos
SOCIO

María Paulina Burbano de Lara Moncayo
ETICA
Empresa Turística Internacional C.A
SOCIO

Héctor Fernando Terneus Erazo
SOCIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

285-0012

1704554896

BURBANO DE LARA MONCAYO MARIA PAULINA

PICHINCHA

QUITO

Guayaquil, 2 de mayo de 2011

Señora
María Paulina Burbano de Lara Moncayo
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **INTERLAGO CIA. LTDA.**, reunida el 2 de mayo de 2011, designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de CINCO (5) AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía INTERLAGO S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital, y se transformó de la sociedad anónima INTERLAGO S.A., en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de INTERLAGO CIA. LTDA., prorrogó su plazo social y reformó su Estatuto Social.

Mucho agradeceré que a pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Héctor Fernando Terreus Erazo
Secretario Ad Hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación de PRESIDENTE de la compañía INTERLAGO CIA. LTDA. Guayaquil, 2 de mayo de 2011.

María Paulina Burbano de Lara Moncayo
CC: 1704554869-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 32.745
FECHA DE REPERTORIO: 08-Jun-2011
HORA DE REPERTORIO: 16:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciseis de junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INTERLAGO CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO** a foja 53.976, Registro Mercantil número 10.736.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADA POR: INTERLAGO CIA LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA SEGUNDA

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0004153

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **INTERLAGO CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al canton Santa Cruz Provincia de Galapagos, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Segundo del canton Quito el 16 de mayo de 2012, con la solicitud de su aprobacion;

QUE el Departamento Juridico de Companias, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-12-0758**, del 27 de julio de 2012, para la aprobacion solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Companias mediante Resoluciones Nos. ADM 08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compania de responsabilidad limitada **INTERLAGO CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al canton Santa Cruz, Provincia de Galapagos y la reforma del estatuto, en los terminos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura publica se publique por tres dias consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulacion en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripcion de estos actos presenten su peticion ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compania para su correspondiente tramite en la forma y terminos senalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Companias y Reglamento de Oposicion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripcion: a) que los Notarios Segundo del canton Quito y Septimo del canton Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la constitucion, en su orden, del contenido de la presente Resolucion y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del canton Santa Cruz Provincia de Galapagos en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolucion, el primero y tome nota de tal inscripcion al margen de la constitucion, el segundo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Guayaquil, a - 2 AGO 2012

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

ERS/AMR
Fernanda
Exp. No. 68305
Trámite # 29509 (2012)

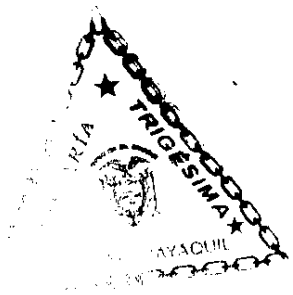

Ab. EDUARDO FALCUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Victor Anchundia Places, Intendente de Compañias de Guayaquil, en el Articulo Tercero de la Resolución No SC.IJ DJC G 12.004153, de 02 de agosto del 2012, tomé nota de su aprobación, al margen de la matriz de Reforma de estatutos por cambio de domicilio de la compañia INTERLAGO CIA. LTDA., otorgada el 16 de mayo de 2012 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 13 de septiembre del año 2012.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 69

FECHA DE REPERTORIO: 2012-09-28

HORA DE REPERTORIO: 08:39:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 01 de octubre del 2012 queda Inscrita la presente Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cia. Interlago Cia. Ltda., en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 4 de Fojas N° 366 a la 431.

Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL

CANTÓN SANTA CRUZ

Registro Mercantil de Santa Cruz

NOTARIA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO 69: En Santa Cruz, 01 de octubre de 2012, se me presento la primera copia de una Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Cia. Interlago Cía. Ltda., otorgada el 16 de mayo de 2012, ante la Notaria Segunda, del Cantón Quito Dra. Paola Sofia Delgado Toor, en los terminos constantes en el referido documento.- Intervienen en este acto: BURBANO DE LARA MONCAYO MARIA PAULINA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, esta inscripción se la hace conjuntamente con la resolucion número SC-IJ-DJC-G-12.0004153 suscrita por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, el 2 de agosto del 2012.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía Interlago Cía. Ltda.
En el Tomo N° 4 de Fojas N° 366 a la 431.

Abg. [illegible]
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (43) fojas, es igual al documento original

Guayaquil 08 MAR 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL